



DSI / Doctrina y jurisprudencia

NOVIEMBRE 2023

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

Revistas relevadas de las editoriales: La Ley, Jurisprudencia Argentina, El Derecho y El Dial. www.cij.gov.ar . www.scba.gov.ar

DOCTRINA

ASOCIACIONES CIVILES + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION

Gravanago, Rosendo M. DAOs y asociaciones civiles. LA LEY 30/11/2023, 1. TR LALEY AR/DOC/2888/2023. I. Introducción.— II. Antecedentes de las asociaciones civiles en Argentina.— III. La tecnología blockchain y su aplicación en DAOs.— IV. Gobernanza y toma de decisiones en DAOs y asociaciones civiles.— V. Conclusión.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS + CONTRATOS DE PARTICIPACION PUBLICA PRIVADA + ADMINISTRACION PUBLICA

Muratorio, Jorge I. Sistemas de resolución de controversias contractuales públicas. Cambios necesarios. LA LEY 13/11/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2785/2023. I. Introducción: Estado de Derecho en la contratación pública. — II. La obligación de establecer mecanismos eficaces de revisión de juridicidad de actos licitatorios y contractuales. — III. El statu quo de la cuestión. — IV. Las alternativas para el cambio. — V. Reflexiones finales.

CONTRATOS INTELIGENTES + MONEDA VIRTUAL + INTELIGENCIA ARTIFICIAL + TECNOLOGÍA + COMERCIO ELECTRONICO

González Rossi, Alejandro. Acerca de los NFT (tokens no fungibles). Un nuevo equívoco entre el derecho y la informática. LA LEY 22/11/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2818/2023. I. Introducción. Blockchain.— II. Algunos equívocos. Los "smart contracts".— III. Los criptotokens o tokens criptográficos.— IV. Los tokens no fungibles.— V. Fungibilidad/no fungibilidad en la Informática y en el Derecho.— VI. Conclusiones.

Spessot, Alejandro Hernán. De la blockchain a los NFTs: Sus roles y funciones en las transacciones digitales. El Dial, 22/11/2023. Citar: eIDial.com – DC3321. I. Introducción y relación con la materia. II. Descripción básica de la Blockchain III. Sus roles: garantizador, auditor e inclusivo. Aporte doctrinario y jurisprudencial. III. a) Las licitaciones públicas en la Blockchain Federal Argentina III. b) El uso de los NFTs hacia la expansión del arte digital. Aporte doctrinario y jurisprudencial. IV. Valoración de las ventajas de su implementación. Las funciones del Comité Nacional (Res. 17/22 SIP-JGM) y los lineamientos nacionales VI. A modo de conclusión.

DERECHO DE SUPERFICIE + DERECHO REGISTRAL



Sabene, Sebastián Esteban. Derecho real de superficie: registro y catastro. 11 de Agosto de 2023. www.saij.gov.ar. Id SAIJ: DACF230056. Análisis del derecho real de superficie como herramienta de desarrollo y de los aspectos registrales y catastrales de este instituto desde la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación que contempla la posibilidad de constituir derecho real de superficie con cualquier finalidad a diferencia de la ley nacional 25.509 que incorporó la posibilidad jurídica de constituir derecho real de superficie forestal, esto es, con el objeto de forestaciones o silvicultura, excluyendo la posibilidad de constituir superficie con cualquier otra finalidad. La concepción del derecho real de superficie implica el quiebre o suspensión temporal del principio de accesión según el cual, todo aquello que se encuentra adherido al suelo con carácter permanente, pertenece a quien ostenta la propiedad del terreno. Constituye una excepción a esta regla y permite la coexistencia de dos o más propiedades sobre distintas partes determinadas de un mismo objeto inmobiliario, a punto tal que se comportan como dos objetos de derecho diferentes, aun cuando materialmente conformen un solo inmueble. Integra la obra I Congreso Nacional sobre Actualidad Registral. Debates argentinos e iberoamericanos. Mayo de 2023. Ediciones SAIJ-INFOJUS.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + RESPONSABILIDAD PARENTAL

Lo Prete, Octavio. Guarda a un pariente y ejercicio de la responsabilidad parental. Comentario al fallo M., V. s/ guarda a parientes. *El Derecho*, 23/11/2023. Tomo 304. Cita digital: ED-V-LXXXII-63. 1. La historia de vida. – 2. Las actuaciones en primera instancia. – 3. Las instituciones en juego. – 4. Lo resuelto en Cámara. – 5. Valoración del fallo.

DESALOJO + COMODATO

Kiper, Claudio M. Comodato. Legitimación. Desalojo o acción reivindicatoria. *El Derecho - Diario*, Tomo 304, 08-11-2023 Cita Digital: ED-V-XXXIV-257 Sumario: I. Comodato sin plazo. Legitimación. – II. Demandado que alega ser poseedor. – III. Interversión de título y juicio de desalojo. – IV. Una vía alternativa y segura. La acción reivindicatoria. – V. Conclusión. Comentario al fallo D., B. E. c. T., A. s/ desalojo

DISCAPACIDAD + PROGENITOR AFÍN

Matioli, María Silvina. Discapacidad y solidaridad familiar. La figura del progenitor afín. Comentario a fallo: "C M L c/ Obra Social del Poder Judicial de la Nación. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal-Sala III. Fecha 30/05/2023. *El Dial*, 21/11/2023. Citar: elDial.com - DC3320

DONACION + REVOCACION DE LA DONACION

Compagnucci de Caso, Rubén H. Revocación de donaciones. Publicado en: LA LEY 14/11/2023 , 1 . Cita digital: TR LALEY AR/DOC/2802/2023. Sumario: I. Consideraciones generales sobre la donación. – II. Caracteres del contrato. – III. Revocación de las donaciones. – IV. Incumplimiento de cargos. – V. Requisitos para promover la pretensión de revocación. – VI. Sujetos legitimados activos. – VII. Cesión de la acción y la vía



subrogatoria por acreedor. — IX. Efectos de la revocación. — X. Revocación por ingratitud. — XI. Acción por supernacencia de hijos. — XII. El régimen en el Código Civil y Comercial. Comunicación del Académico en la sesión plenaria de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, realizada el 14 de septiembre de 2023.

FIRMA + FIRMA ELECTRÓNICA + FIRMA DIGITAL

Jara, Miguel Luis. La validez de la firma ológrafa electrónica o digitalizada. LA LEY 21/11/2023, 10. TR LALEY AR/DOC/2825/2023. I. Introducción. — II. Firmando por medios electrónicos. — III. La firma ológrafa electrónica o firma digitalizada. — IV. Un fallo en materia de la firma ológrafa electrónica. — V. Crítica a la firma pegada. — VI. Conclusiones. Comentario al fallo CNCOM., SALA F ~ 06/10/2023 ~ MACULAN, JEAN PAUL C. BTC TRADE S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO.

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + CONTRATOS + DERECHOS SOBRE EL CUERPO HUMANO

Albano, Carlos. Doctrina audiovisual: El cuerpo humano como objeto de contrato. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ixAh15iLxpc&t=1s>, 23/11/2023. MJ-DOC-17516-AR. TEMARIO: I. Actos jurídicamente posibles de ser realizados sobre el cuerpo humano o sus partes. II. Diversos Supuestos. III. En especial sobre los casos de maternidad subrogada y crioconservación. IV. Jurisprudencia. V. Cuestionario del público.

JUICIO DE ARBITROS + MEDIACIÓN + SOCIEDADES COMERCIALES

Medina, Graciela. Métodos amistosos de resolución de conflictos en litigios comerciales. Empresa, mediación y Poder Judicial. Jurisprudencia. Publicado en: LA LEY 10/08/2023, 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/1853/2023. Sumario: I. Objetivos y límites.— II. La mayor judicialización de los conflictos.— III. Las consecuencias de la judicialización.— IV. La mediación obligatoria en la Argentina.— V. Cuestiones excluidas de la mediación.— VI. Ventajas de la mediación obligatoria.— VII. Sistemas de mediación en la Argentina. Mediación y relación con el poder judicial.— VIII. Resultados de la mediación obligatoria.— IX. ¿Bastan las estadísticas para lograr un mayor desarrollo de la mediación empresarial? La función del Poder Judicial.— X. Conclusión del procedimiento de mediación.— XI. La caducidad de la mediación.— XII. Función de los jueces concluida la mediación.— XIII. Conclusiones.

LOCACION DE INMUEBLES + USO Y GOCE DE LA COSA

Resqui Pizarro, Jorge C. ¿Cómo se resuelve la frustración del uso o goce de la cosa en los contratos de locación? MJ-DOC-17450-AR. 03-11-2023

MONEDA VIRTUAL + COMERCIO ELECTRONICO + BLOCKCHAIN

Padilla, Nicolás. El mundo de la criptografía a través de blockchain. ADLA 2023-11, 18. Cita: TR LALEY AR/DOC/1918/2023. Sumario: I. Introducción.— II. Criptomonedas y blockchain: concepto y formas de adquisición. Críticas: la cuestión medioambiental.— III. Situación actual de las criptomonedas



en Argentina.— IV. Precisiones tributarias de las "monedas virtuales" en nuestro país.— V. Tokens: concepto y clasificación.— VI. Conclusión.

PARTICIÓN HEREDITARIA + HEREDERO UNICO

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. M. P. R. s/ sucesorio. 29 de septiembre de 2023. MJ-JU-M-147159-AR| MJJ147159|MJJ147159. No procede la partición hereditaria cuando hay un único heredero.

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN

Resqui Pizarro, Jorge C. Aplicación de Sanciones internas por incumplimientos a los reglamentos en los Consorcios y en los Conjuntos Inmobiliarios: su factibilidad, legalidad y procedimiento (Doctrina audiovisual). 1/11/2023. MJ-DOC-17486-AR. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vtDDtMiKyI8>. TEMARIO: I. Facultad de sancionar. Diferencia entre la Propiedad horizontal común y la especial. II. ¿El Consorcio de propietarios tiene o no, jurídicamente, privilegio de "Jurisdicción"? III. Ejercicio del poder disciplinario en los Conjuntos Inmobiliarios. IV. Previsiones reglamentarias y el ejercicio del poder disciplinario: encuadramiento. Marco de razonabilidad. Derecho de defensa de los presuntos infractores. V. Órgano instructor del procedimiento y órgano ejecutor de sanciones. Procedimiento. Reglas procesales internas. Previsiones estatutarias y reglamentarias. Sustanciación del procedimiento y prueba. Diferentes tipos de sanciones. Ejecución de sanciones pecuniarias a través de las expensas comunes. VI. Constitucionalidad y convencionalidad de las penas contenidas en los instrumentos consorciales. Legalidad de la sanción intraconsorcial. Revisión judicial. VII. Cuestionario del público.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Brega, Lisandro. La función preventiva de la responsabilidad civil. 27/11/2023. MJ-DOC-17488-AR. Sumario: I. Introducción. II. Acción preventiva. III. El principio de prevención en otros microsistemas normativos. IV. Conclusión

SOCIEDAD ANÓNIMA + ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD + PERSPECTIVA DE GÉNERO

Fernández Andreani, Patricia A. Caso "Sower SA". La perspectiva de género en un conflicto societario: un nuevo paradigma. LA LEY 03/11/2023 , 6. TR LALEY AR/DOC/2671/2023. I. Palabras iniciales. — II. Hechos. — III. Fallo de primera instancia y segunda instancia. — IV. La centralidad de la discusión. — VI. La aplicación de la perspectiva de género en el caso. Comentario al fallo CNCom., sala F. 09/05/2023. Prado, Francisco c. Sower S.A. y otro s/ Ordinario.

SOCIEDAD ANONIMA + IMPUGNACION DE DECISION ASAMBLEARIA + EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Moro, Emilio F. Particularidades del expediente digital y la prueba electrónica en procesos de impugnación de asamblea. LA LEY 29/11/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2880/2023. I. Introducción. — II.



La inteligencia artificial (IA) y su impacto en la dinámica interna de las sociedades anónimas. — III. El concepto de acto asambleario y la incidencia (relativa) de los cambios tecnológicos en la fisonomía ontológica jurídica del concepto. — IV. El proceso (o expediente) electrónico. — V. La prueba electrónica. — VI. El impacto en el seno de procesos judiciales de impugnación de asambleas y las particularidades en ellos de la prueba electrónica. — VII. Colofón.

SOCIEDAD ANONIMA + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + CONCURSO PREVENTIVO

Burghini, Leopoldo Octavio; De León, Darío H.; Marano, María Eugenia. El socio oculto controlante: un supuesto de actividad ilícita societaria. El Derecho, 01/11/2023. El Derecho - Diario, Tomo 304 . Cita digital: ED-V-X-846. 1. Introducción - 2. Raigambre constitucional y límites del derecho de asociarse - 3. Caracterización del socio oculto - 4. Consecuencias derivadas de la actuación clandestina del socio oculto - 5. Conclusión

SOCIEDAD ANONIMA + DIRECTOR DE LA SOCIEDAD + ABUSO DE POSICION DOMINANTE

Fushimi, Jorge Fernando. Abuso de las facultades del director de sociedades anónimas. Sobre la prohibición de disponer de activos sociales como deber de lealtad. El Derecho - Diario, Tomo 304, 10/11/2023. Cita digital: ED-V-XLIV-123. Comentario al fallo L., M. A. c. Gonzalo First S.A. s/ordinario. Sumario: 1. Introducción. - 2. Las partes y la sentencia de primera instancia. - 3. Análisis de los principales agravios de las partes. - 4. Nuestro análisis. - 5. Conclusión.

SOCIEDADES COMERCIALES + CONSULTAS

Perciavalle, Marcelo L. Consultas de Orientación Profesional. Errepar, Noviembre/2023. Sociedad anónima: reserva legal; Sociedad anónima: designación de autoridades; Sociedad anónima: fiscalización estatal permanente; Sociedad anónima: presentación de balances; Sociedad anónima: presentación posterior de estados contables; Sociedad anónima: derecho a voto en asamblea; Sociedad anónima: quórum y mayorías de asamblea extraordinaria; Sociedad anónima: aumento de capital social dentro del quintuplo; Civil: cesión de la posición contractual; Sociedad anónima: liquidación; Sociedad anónima: inscripción de directorio; Sociedad extranjera: ejercicio habitual en el país; sociedad anónima: sociedades controladas; Sociedad de responsabilidad limitada: libros digitales; Sociedad anónima: error de transcripción; Sociedad anónima: prórroga de duración; Sociedad anónima: usufructo de acciones y asistencia a asamblea; Sociedad anónima: estipulaciones nulas; Sociedad anónima: efectos de la fusión; Sociedad anónima: emisión de acciones; Sociedad anónima: distribución de prima de emisión.

SOCIEDADES COMERCIALES + CONCURSOS Y QUIEBRAS

Boquin, Gabriela F.; Richard, Efraín Hugo. Apostillas sobre la preconcursalidad societaria y la responsabilidad de administradores y socios. LA LEY 02/11/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2663/2023. I. La crisis económico-patrimonial de las sociedades.— II. Normas preventivas del derecho societario.— III. Concurso e infrapatrimonialización.— IV. Preconcursalidad de la ley societaria.— V. La conservación de la empresa. Rol de los administradores



societarios y de los socios.— VI. Responsabilidad de administradores y socios por infrapatrimonialización y normativa aplicable.— VII. La prelación normativa ante los daños generados por la infrapatrimonialización.— VIII. Conclusiones.

SUCESIONES + COMPETENCIA POR EL TERRITORIO

Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Competencia y prórroga en materia sucesoria. Comentario al fallo "Alfaro" de la Corte Suprema. LA LEY 06/11/2023 , 9 • TR LALEY AR/DOC/2675/2023. I. El fallo. — II. Competencia. — III. Sucesiones vinculadas. — IV. Conclusión.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + FIDEICOMISO

Verón, Alberto V. Un pronunciamiento asociativo que invita a su reflexión: el caso "IGJ vs Cabuli-Roig (UTE)". LA LEY 22/11/2023 , 4. TR LALEY AR/DOC/2834/2023. Nota al fallo Inspección General de Justicia c. Sofía Gladys Cabuli y Eduardo Dante Roig Unión Transitoria s/ Organismos externos.

USUCAPION + IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY

Clerc, Carlos M. Mendizábal, Gonzalo A. La prescripción adquisitiva en la voz de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Comentario al fallo Patronato de la Infancia c. Buenos Aires, Provincia de y otro s/usucapión. El Derecho, 06/11/2023. Cita digital: ED-V-XXXI-353. Sumario: I. Introducción. — II. El caso y la decisión de la Corte. — III. Derecho transitorio en materia de usucapión. Aplicación del Código Civil derogado. — IV. Los actos posesorios y su prueba "compuesta". — V. Requisitos de la posesión para usucapir.— VI. La importancia del pago de impuestos. — VII. El plano de mensura. — VIII. Reflexión final.

JURISPRUDENCIA

ACTA NOTARIAL + REDES SOCIALES + DESPIDO

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. N. D. S. C/ Securitas Countries S.A. s/ despido. Sala VIII. 25 de septiembre de 2023. MJ-JU-M-147029-AR. El acta no basta: El acta notarial donde consta que en Facebook se habrían realizado publicaciones en contra de la empresa, es insuficiente para justificar el despido pues no acredita que la página fuera del actor y que haya sido él quien realizó las publicaciones.

CONCURSO PREVENTIVO + DERECHOS DEL CONSUMIDOR + CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES + ADULTOS MAYORES

CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE CONCEPCIÓN (Tucumán). SALA I. 27/09/2023. 464/21 - "Tolra Mónica Patricia s/ concurso preventivo". El Dial, 03/11/2023. Citar: elDial.com — AADB89. Concursado apela la resolución del Juez de Grado que resolvió no hacer lugar al pedido de apertura de concurso preventivo deducido por considerar que no se dio cumplimiento al artículo 11 de la Ley 24522. Presentación de la que surge que la peticionante ha intentado cumplir - en lo pertinente - con los requisitos



impuestos por el artículo 11 de la ley citada. Persona jubilada, que incurrió en un estado de sobreendeudamiento y se encuentra en estado de cesación de pagos. Situación permanente y generalizada. Imposibilidad de afrontar regularmente el cumplimiento de sus obligaciones. Deudor que no realiza actividad comercial o que requiera inscripción de comerciante. Inexistencia de balances, estados contables documentados, libros de comercio o registros contables. Carencia de empleados en relación de dependencia. Ingresos que resultan insuficientes para hacer frente de modo regular a sus obligaciones. Necesidad de afrontar las obligaciones que hacen a su subsistencia básica, sin remanente para cancelar el pasivo. Endeudamiento por sobre su capacidad de pago con medios regulares. Importe del que efectivamente puede disponer que resulta sustancialmente inferior al salario mínimo vital y móvil. Carencia de bienes inmuebles o muebles registrables. Lista de pasivos que se compone de los acreedores denunciados. Monto total adeudado estimado, dejando a salvo que firmó abundante documentación sin conocer su contenido. Información y documentación respaldatoria acerca de su estado real de endeudamiento que permite concluir que se trata de un consumidor hipervulnerable. Se revoca el decisorio recurrido teniéndose por satisfechos los requisitos establecidos por el artículo 11 de la 24522 y haciéndose lugar al pedido de apertura del concurso preventivo solicitado.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + RESPONSABILIDAD PARENTAL

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul - Sala I. 28/04/2023. M., V. s/ guarda a parientes. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita digital: ED-V-LXXXII-67. Comentario al fallo por Lo Prete, Octavio. Guarda a un pariente y ejercicio de la responsabilidad parental. Corresponde desestimar las pretensiones de privación de la responsabilidad parental del progenitor respecto de su hija adolescente y de otorgamiento de la tutela de esta última a su tía materna, en virtud de exceder su tratamiento las facultades revisoras de esta Alzada por no haber sido tales pretensiones debidamente planteadas, sustanciadas y resueltas en la instancia de origen. Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde modificar el decisorio del a quo y disponer que la guarda de la adolescente conferida a su tía materna comprende el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de esta por parte de la guardadora, e implica la suspensión de dicho ejercicio por parte de su progenitor (conf. art. 702 inc. "d", art. 657, en relación con los arts. 643 y 104, tercer párrafo, del CCyC).

DERECHOS PERSONALISIMOS + MUERTE DIGNA

Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. EXPEDIENTE SAC: 12077654 – S. O., R. M. Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CORDOBA -AMPARO LEY 4915. 02/11/2023. El Tribunal Superior de Justicia ratificó que a un paciente en estado vegetativo le deben retirar los soportes vitales. Los jueces plantearon que los médicos no pueden oponerse a una "decisión personalísima"; J.S. lleva casi ocho meses con un cuadro neurológico que no experimenta cambios. Fallo completo disponible en: <https://aldiaargentina.microjuris.com/wp-content/uploads/2023/11/S.-O.-R.-M.pdf>. MJ147011

DESALOJO + COMODATO

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul - Sala II. 01-06-2023. D., B. E. c. T., A. s/ desalojo (excepto por falta de pago). El



Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital: ED-V-XXXIV-260. La actora, en su doble carácter de sucesora del titular dominial del inmueble y de sucesora del coheredero que lo dio en comodato, se encuentra plenamente legitimada para accionar por desalojo contra el comodatario, aunque no cuente con el concurso de sus coherederos, que son los restantes integrantes de la comunidad hereditaria. Nota al fallo por Kiper, Claudio M. Comodato. Legitimación. Desalojo o acción reivindicatoria

DONACION + ACEPTACION DE LA DONACION + OFERTA DE DONACION

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE JUNÍN (Buenos Aires) – 02/11/2023. Expte. N°JU-1604-2018 – "C H J c/ P Z R s/ acción reivindicatoria". El Dial, 23/11/2023. Citar: elDial.com - AADBA5 En el marco de una promesa de donación post mortem, en la escritura se incorporó una cláusula condicionante que requería el fallecimiento del donante para que la donación pudiera ser aceptada y se detectó una adulteración material, con una entrelínea no presente en la copia presentada en autos que hacía referencia a la posibilidad de aceptar la donación en vida del donante. Se hizo lugar a la acción de redargución de falsedad de la escritura, confirmando la invalidez de la aceptación de la promesa, dado que el actual art 1545 CCCN no permite la aceptación luego del fallecimiento del donante.

EJECUCION DE HONORARIOS + EMBARGO + ACERVO HEREDITARIO + BIENES PROPIOS

Cámara II de apelación en lo civil y comercial de La Plata. Sala I. D. M. D. c/ A. S. B. y otros s/ Ejecución Honorarios. Diario Judicial, 30/11/2023. Un abogado dio inicio a una ejecución de honorarios a raíz de un proceso de escrituración en el cual se le debía \$2.700.000 de honorarios regulados, más aportes de ley, razón por la cual el mismo petitionó un embargo ejecutorio sobre los bienes de titularidad de uno de los codemandados (heredero de una de las demandadas fallecida), en concreto se buscaba embargar el auto y una propiedad de ese sujeto, pero su solicitud fue rechazada por el juez de grado en virtud de lo dispuesto por el art. 2317 del CCCN que justamente dispone la responsabilidad limitada del heredero.
<https://www.diariojudicial.com/news-96544-no-ejecuten-a-los-herederos>

FIRMA + FIRMA ELECTRÓNICA + FIRMA DIGITAL

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SALA F. 06/10/2023. Maculan, Jean Paul c. BTC Trade S.R.L. y otros s/ Ordinario. LA LEY 21/11/2023, 10. Cita: TR LALEY AR/JUR/131310/2023. La Acordada n° 31/2020 de la Corte Suprema consagró la plena vigencia del expediente digital e implementó diversos protocolos de actuación para facilitar la prosecución del trámite de expedientes, poniéndose el énfasis y la prioridad —en ese momento— en la protección de la salud de los litigantes, empleados, funcionarios y magistrados. Con nota de Jara, Miguel Luis. La validez de la firma ológrafa electrónica o digitalizada.

JUICIO DE ARBITROS + COMPETENCIA



Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B. 19/04/2023. Rosario Máquinas Agrícolas S.R.L. c. CNH Industrial Argentina S.A. s/ ordinario. Cita online: AR/JUR/42672/2023. Sumario: Toda vez que las partes se vincularon a través de un contrato del que surge una operatoria de concesión y venta de maquinarias y productos agrícolas, en el que pactaron resolver o ventilar cada controversia o reclamo derivados, sometiéndose a un arbitraje vinculante ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, esto permite considerar lo pactado como una prórroga de la jurisdicción judicial con alcance normativo para las partes contratantes, lo que torna procedente un desplazamiento de la competencia para que la cuestión sea dirimida por tales arbitradores.

NOTIFICACION + NULIDAD PROCESAL + PROCEDIMIENTO PENAL TRIBUTARIO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala VII. 08/09/2023. G., S. B. s/ nulidad notificación en los términos del art. 93 Cód. Proc. Penal. Asociación ilícita. DPyC 2023 (noviembre), 233. Cita: TR LALEY AR/JUR/119580/2023. La circunstancia de que el actor civil haya dirigido su demanda hacia la empresa y luego, una vez individualizadas sus responsables legales, hubiera solicitado que se le notifique a la directora suplente, satisface los requisitos previstos en el art. 93 del Cód. Proc. Penal y los contemplados en el art. 330 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO + COMPRAVENTA INMOBILIARIA + INCAPACIDAD

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, SALA A. R. M. L. c/ P. N. y otros s/ nulidad del acto jurídico. 15/09/2023. MJ-JU-M-146394-AR. Se rechaza la nulidad de la compraventa inmobiliaria porque, si bien el mandato fue anulado por el estado de salud mental de la actora, no puede afirmarse que el comprador haya actuado de mala fe.

OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA + COMPRAVENTA INMOBILIARIA

CNACAF – SALA IV – 05/09/2023. Expte. Nº 16207-2021 – "Martignone, Nicolás Adolfo y otros c/ BCRA-Común A 6844 y otro s/proceso de conocimiento". El Dial, 06/11/2023. Citar: elDial.com – AADB8D. Se desestimó una demanda tendiente a que se permitiera el acceso al mercado de cambios para cancelar vencimientos de pagos comprometidos a fin de adquirir un establecimiento agropecuario, en el marco de lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 6844 y 6770 del BCRA. La Cámara entendió que no se encontraba cumplido el requisito según el cual las obligaciones deben ser instrumentadas mediante escritura pública.

PROPIEDAD HORIZONTAL + CONSORCIO DE COPROPIETARIOS + RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala J. 13-06-2023. P., J.

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 _____

✉ biblioteca@colescba.org.ar



P. c. Cons. de Propietarios Av. Paseo Colón ... y otros s/daños y perjuicios. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital: ED-V-LIII-819. El consorcio es el titular de las cosas comunes, entre las que se encuentran los ascensores (art. 2041, inc. h], del CCCN), y recae sobre aquel la obligación de mantener en condiciones indispensables de seguridad el buen estado de las partes y bienes comunes del edificio. Consecuencia de ello, respecto al Consorcio accionado resulta aplicable lo dispuesto por el art. 1757 del CCC, pues como propietario de la cosa riesgosa –ascensor– productora del daño, el ente consorcial solo podía liberarse si acreditaba el hecho de la víctima o de un tercero por quien no debía responder, lo que no ocurrió en el caso de autos.

QUIEBRA + LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN

CNCOM – SALA D – 03/10/2023. 20513/2006 - "Kosterlitz, Daniel Enrique s/quiebra". El Dial, 08/11/2023. Citar: elDial.com – AADBAB. Dado que la conclusión de la quiebra en los términos del artículo 231 de la Ley 24522 conlleva no sólo el cese de sus efectos personales y patrimoniales, sino también la terminación del estado de cesación de pagos y del proceso liquidatorio, fallo dispuso que no corresponde mantener la inhibición general de bienes del fallido, desde que, cesado el estado de quiebra, aquel es liberado de los saldos adeudados y son intangibles los bienes que adquiera en el futuro.

QUIEBRA + SOCIEDADES COMERCIALES

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F. 03/08/2023. Dominique Val S.A. s/ incidente art 250. La ley, 15/11/2023. Cita online: AR/JUR/98836/2023. Sumario: Se confirma la resolución que dispuso la intervención judicial de la sociedad concursada en grado de coadministración por el término de 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Concursos y Quiebras, ya que la intervención fue dispuesta principalmente con fundamento en la reticencia e imprecisión en la información brindada por la concursada relativa a sus registraciones contables, fuente de ingresos y desarrollo de su actividad comercial.

SOCIEDAD ANONIMA + ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Cracogna, Dante. El gobierno y la administración societaria. Una mirada sobre su funcionamiento y posibles conflictos con especial referencia a la sociedad anónima. LA LEY 23/11/2023 , 1. TR LALEY AR/DOC/2835/2023. I. Introducción. — II. Estructura societaria. — III. Problemática específica de la SA. — IV. Encuadramiento legal. — V. Estructura societaria y naturaleza del vínculo. — VI. Competencia de la asamblea. — VII. Competencia del directorio. — VIII. Conflictos de competencia. — IX. Criterio de los proyectos recientes. — X. Conclusión.

SOCIEDAD ANÓNIMA + ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD + PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F. 09/05/2023. Prado, Francisco c. Sower S.A. y otro s/ Ordinario. La ley, 03/11/2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/55880/2023. 1 - La vicepresidenta justificó la invitación a reunión del órgano de administración y posteriores actos a



partir de una descripción societaria por la que transcurría la conducción, dirección, gestión, contabilidad, administración, situación financiera y representación social de la S.A. que, por sus graves consecuencias internas y repercusiones negativas en el ámbito externo, arguyó la habilitaba a ejercer las facultades del art. 161 del CCyC en beneficio del interés social comprometido. Con nota al fallo por Fernández Andreani, Patricia A. Caso "Sower SA". La perspectiva de género en un conflicto societario: un nuevo paradigma.

SOCIEDAD ANONIMA + DIRECTOR DE LA SOCIEDAD + ABUSO DE POSICION DOMINANTE

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D. 11-05-2023. L., M. A. c. Gonzalo First S.A. s/ordinario. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital: ED-V-XLIV-130. Cuando se trata del comodato del inmueble que es, nada más y nada menos, asiento de la sede social, el directorio o sus integrantes no tienen poderes para autorizar semejante liberalidad, pues se está en presencia de un acto de disposición, antes que de administración, especialmente si el préstamo de uso es a plazo indeterminado –como lo fue en la especie–, ya que se compromete el destino del bien. Comentario al fallo por Fushimi, Jorge Fernando. Abuso de las facultades del director de sociedades anónimas. Sobre la prohibición de disponer de activos sociales como deber de lealtad.

SUCESIONES + CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul - Sala II. 27/09/2023. M., G. R. s/ sucesión ab-intestato. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital: ED-V-XVII-346. La cesión de la herencia puede realizarse desde el momento del fallecimiento del causante de cuya cesión se trate, siendo ello consecuencia de que la apertura de la sucesión y la transmisión de la herencia a las personas llamadas a suceder por el testamento o por la ley se producen con la muerte del causante. Por lo demás, en el caso de autos, siendo el heredero el padre del causante, quedó investido de su calidad de heredero desde el día de la muerte de su hijo, sin ninguna formalidad o intervención judicial.

SUCESIONES + COMPETENCIA POR EL TERRITORIO

Corte Suprema de Justicia de la Nación. 10/10/2023. Alfaro, Osvaldo Dante s/art. 250 C.P.C. – incidente civil. Cita: TR LALEY AR/JUR/132412/2023 . En materia de competencia corresponde apartarse del principio basal del último domicilio del causante (art. 2336 CCyC) y admitir la acumulación de sucesiones; y cuando se trata del mismo patrimonio, existe identidad de herederos y no se inscribió la partición, todo lo cual, sumado a la economía procesal, convalida que siga entendiendo en el expediente un juzgado que no es el establecido por la citada regla (del dictamen de la Procuración General que la Corte hace suyo). Comentario al fallo por Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Competencia y prórroga en materia sucesoria

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS + INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + FIDEICOMISO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B. 05/10/2023. Inspección General de Justicia c. Sofía Gladys Cabuli y Eduardo Dante



Roig Unión Transitoria s/ Organismos externos. LA LEY 22/11/2023, 4. Con nota de Alberto V. Verón. TR LALEY AR/JUR/130819/2023. La denegatoria de la IGJ de la inscripción de la modificación del objeto de la unión transitoria es arbitraria, si la convención enuncia un objeto concreto que consiste en la realización organizada de todas las actividades que permitan "celebrar la locación en bloque y/o en su totalidad" de un inmueble específico a un sujeto identificado, pues, en esas particulares circunstancias, puede ser asemejada a la prestación de servicios a los efectos del art. 1463 del Código Civil y Comercial. La denegación del cambio de miembros de la UTE decidida por la IGJ debe dejarse sin efecto, pues la sola referencia contenida en el contrato a la consecuencia jurídica de todo fideicomiso, a saber, proteger a los inmuebles de las contingencias económicas, financieras o naturales que pudieran sufrir los fiduciantes y la fiduciaria, no es suficiente para acreditar que el ente haya sido constituido con un fin ilícito, fraudulento o diverso del previsto en la cláusula en cuestión.

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA

CNCIV – SALA H – 04/09/2023. Expte. N° 69.261/2019 - "H., N. B. c/ M., J. A. s/ Sucesión ab intestato s/ Fijación de Compensación arts. 524, 525 CCCN". El Dial, 10/11/2023. Cita: elDial.com - AADB20. Fijan una renta mensual en concepto de compensación económica por parte de las hijas del causante a favor de la ex conviviente de su padre de \$500.000 durante 4 años, monto que se actualizará conforme el Índice de Precios al Consumidor. Dichos valores se abonarán hasta el vencimiento del plazo o su deceso, lo que ocurra primero. Se declara que el derecho real de habitación se encuentra extinguido por haber transcurrido el plazo máximo legal desde el fallecimiento del causante y que no se advierte que la actora quede desprotegida, pues posee ingresos propios y es titular de una propiedad.

USUCAPION + IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY

Corte Suprema de Justicia de la Nación. 23/05/2023. Patronato de la Infancia c. Buenos Aires, Provincia de y otro s/ usucapición. El Derecho - Diario, Tomo 304. Cita Digital:ED-V-XXXI-355. Comentario al fallo por Clerc, Carlos M. Mendizábal, Gonzalo A. La prescripción adquisitiva en la voz de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A los fines de adquirir el dominio por prescripción adquisitiva resulta necesario que la parte acredite fehacientemente haber entrado en la posesión de la cosa, realizando actos de naturaleza de los señalados por el art. 2373 del CC, y que se mantuvo en el ejercicio de esa posesión en forma continua durante los veinte años necesarios para adquirir el dominio por el medio previsto en el art. 2524, inc. 7º, de aquel, no resultando suficiente por regla general ocupar un inmueble y explotarlo en su provecho para inducir necesariamente que el que lo hace tenga ánimo de dueño, porque tales actos son comunes a otras causas de ocupación, cultivo, explotación, etc., máxime cuando no se indica un solo hecho tal como una mensura judicial o pago de contribuciones o algo semejante que traduzca el propósito inequívoco de adquirirlo.

VIVIENDA FAMILIAR + UNIONES CONVIVENCIALES + MENORES

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AZUL (Buenos Aires) - SALA I – 20/10/2023. Expte. N°1-70859-2023D – " D. M. F.



c/ P., C. A. s/ atribución vivienda familiar". El Dial, 14/11/2023. Cita digital: elDial.com – AADB40. Atribución vivienda familiar. Principio de solidaridad familiar. Atribución del uso de la vivienda familiar a uno de los ex convivientes como consecuencia del cese de la unión. Se encuentra acreditado que la progenitora tiene a su cargo el cuidado personal de su hijo y que la cuota alimentaria abonada por el demandado no resulta suficiente para asegurar una vivienda digna para el menor de edad. Se encuentran dadas las condiciones para extender el plazo de ley. No resulta óbice la circunstancia de que la actora tenga un trabajo estable con un salario mayor que el demandado dado que cuando uno sólo de los progenitores es el que tiene la guarda del menor dichas circunstancias deben analizarse con una perspectiva de género. Se le atribuye el uso de la vivienda familiar en favor de la actora y de su hijo hasta que este último adquiera la mayoría de edad o hasta el momento en que el progenitor pueda abonar una cuota alimentaria que asegure el derecho a la vivienda del menor sin renta compensatoria a favor del demandado

SUPLEMENTOS ESPECIALES

DERECHO SUCESORIO + DERECHO DE FAMILIA

Revista Derecho de Familia , 112. Noviembre 2023. Suplemento especial: derecho sucesorio y relaciones de familia.

Herrera, Marisa. de la Torre, Natalia. Presentación. RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2322/2023

Pérez Gallardo, Leonardo B. El impacto del Código de las Familias en la reforma a las normas de la sucesión ab intestato del Código Civil cubano. La teoría de los vasos comunicantes. RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2304/2023

Arredondo, Juan Alberto. Un debate actualizado: ¿sucesión extrajudicial? RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2305/2023

de Iparraguirre, Ana Elisa. Sucesiones y tecnología, un entrecruzamiento en construcción. Blockchain y criptoactivos: su impacto en el derecho sucesorio RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2306/2023

Hernández, Carlos A. El pacto de familia. (A propósito de los aspectos contemporáneos de la planificación hereditaria o de cómo evitar conflictos familiares post mortem) RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2307/2023

Zabalza, Guillermina. Repensar el derecho sucesorio desde la obligada perspectiva de género RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2308/2023

Iglesias, Mariana B. Peracca, Ana G. ¿Fuero de familia o fuero de atracción? Debates pendientes RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2309/2023

Surraco, María Mercedes. Socioafectividad y vocación hereditaria:

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 221 412 1842 _____

✉ biblioteca@colescba.org.ar



afectos y efectos en el derecho sucesorio RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2310/2023

Iglesias, Mariana B. La transmisión hereditaria en el matrimonio y las uniones convivenciales RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2311/2023

Carbonari, Aldana V. Uniones convivenciales y herencia: ¿una relectura obligada? RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2312/2023

Molina de Juan, Mariel F. Compensación económica y derecho sucesorio RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2313/2023

Schiro, María Victoria Derecho sucesorio y filiación post mortem. En la búsqueda de respuestas jurídicas de equilibrio RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2314/2023

Seba, Sonia C. Los derechos de las personas menores de edad y su impacto en el derecho sucesorio RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2315/2023

Okulik, Verónica N. Saluzzi, Carina B. Posibilidad de análisis de la capacidad del testador en clave convencional-constitucional RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2316/2023

García, Elsa Paola. Sione, Carlos Martín. Revisión crítica de la regulación de la mejora a favor del heredero con discapacidad RDF 112, Cita: TR LALEY AR/DOC/2317/2023

JUICIO DE ARBITROS

Suplemento especial sobre Arbitraje. La ley, 15/11/2023. TOMO LA LEY 2023-F.

Rivera, Julio César. Financiamiento de procesos arbitrales por terceros ("third party funding"). pp. 2-5. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2812/2023

Caivano, Roque J. La "renuncia al derecho a objetar" en el arbitraje. pp. 6-7. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2810/2023

Romero, Melisa. Peña, Santiago L. Chiaraluce, Virtudes G. La cláusula arbitral en los contratos de adhesión y su interpretación a la luz de la jurisprudencia actual. pp. 7-12. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2811/2023

LOCACION DE INMUEBLES

Ley de locaciones urbanas. Suplemento La ley, 28/11/2023

Leiva Fernández, Luis F. P. 27.737. Una ley retro (Segunda parte. Los aspectos puntuales) (Continuación de la Primera parte publicada en el Diario LA LEY del 23/10/2023) Cita on line: TR LALEY



AR/DOC/2874/2023. SUMARIO: VII. Lo modificado. — VIII. Pendiente abajo.

Calderón, Maximiliano R. Ideas provisorias sobre la reforma en materia de locación (ley 27.737). Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2876/2023 . SUMARIO: I. Marco de análisis. — II. Reformas al Código Civil y Comercial. — III. Reformas a la ley 27.551. — IV. Reflexión final.

Leiva Fernández, Lucas P. El precio y la publicidad en locaciones con destino habitacional y locaciones temporarias según la ley 27.737. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2875/2023 . SUMARIO: I. Introducción. — II. Conceptos: locación paritaria o de consumo. Locación con destino habitacional vs. Locación temporaria. — III. Del precio y publicidad de las locaciones con destino habitacional. — IV. Del precio y la publicidad de la locación temporaria paritaria o de consumo. — V. Sobre el Proyecto de Ley de locaciones temporarias en el ámbito nacional. — VI. Conclusión.

Salas, Luis M. Incentivos fiscales en las reformas al Código Civil y Comercial de la Nación. Locaciones urbanas con destino a vivienda. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2877/2023 . SUMARIO: I. El poder de policía. — II. Las herramientas de intervención. — III. Incentivos sobre el monotributo. — IV. Incentivos sobre el impuesto a los bienes personales. — V. Incentivos sobre el impuesto a los débitos y créditos.

Esper, Mariano. Aplicaciones prácticas del régimen de alquileres Ley 27.737. Cita on line: TR LALEY AR/DOC/2878/2023 . SUMARIO: I. Contenido de este trabajo. — II. Estructura de la ley 27.737. — III. Contratos de locación regidos por la ley 27.737. — IV. Orden público de la ley. — V. Plazo mínimo legal. Cuestiones de aplicación práctica. — VI. Prórrogas y renovaciones del contrato. — VII. Excepciones al plazo mínimo legal. — VIII. Precio locativo.

LEGISLACION

Disposición 1197/2023 - ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES. Regístrese el servicio denominado "Carta documento con validación de identidad Digital impuesta mediante SIE - Servicio de imposición Electrónica", prestado por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, con las condiciones y características descriptas en el ANEXO identificado como DI-2023-132016473-APN-DNCSP#ENACOM, que forma parte integrante de la presente. Publicado por El Dial, 07/11/2023. <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/297966/20231107>

Ciudad de Buenos Aires, 06/11/2023

Publicado en el B.O.: 07/11/2023

OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA + HIPOTECA

Comunicación 7895. Banco Central de la República Argentina. 27 de noviembre de 2023. MJ-LEG-134492-1-AR. BCRA: se impide acceder a dólares para la compra de viviendas con crédito hipotecario



NOTICIAS

ACTA NOTARIAL + VALOR PROBATORIO + DESPIDO

El valor probatorio del acta notarial sobre las capturas del posteo. El escribano no prueba el posteo. Una empresa deberá indemnizar a un empleado que fue despedido por un posteo injurioso debido a que no se consideró probado. La empresa había acompañado un acta certificada por escribano. ue en el caso "N., D. S. c/ S. C. S.A. s/ Despido", donde la compañía explicó que mediante pruebas testimoniales y un acta notarial que incluía la constatación de diferentes publicaciones agraviantes en la red social Facebook que habría realizado el actor contra la empresa, contribuyendo a su desprestigio, justificaban el despido. Sin embargo, para la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, el recurso no podía tener acogida favorable, ya que el empleado había negado la existencia y el contenido de las publicaciones, así como que fuera titular del sitio donde se publicaron o que las hubiera publicado él, por lo que era carga del demandado acreditar ese extremo, y si bien acompañó un acta notarial que daba cuenta de una página en la red social Facebook donde se realizaron publicaciones agraviantes contra la firma, ello no era suficiente para acreditar que la página fuera del actor y que haya sido él quien realizó las publicaciones. Diario Judicial, 02/11/2023 <https://www.diariojudicial.com/news-96334-el-escribano-no-prueba-el-posteo>

DESALOJO

A desalojar la casa de la ex suegra. Diario Judicial, 03/11/2023. Con una mirada interseccional, el STJ de Corrientes ordenó a una mujer abandonar la casa que comparte con su ex suegra, en un plazo de 90 días. <https://www.diariojudicial.com/news-96348-a-desalojar-la-casa-de-la-ex-suegra>

DESALOJO + ACCION REIVINDICATORIA

De inquilinos a ocupas. Diario Judicial, 24 de November de 2023. La Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta confirmó una sentencia que hizo lugar a una acción de reivindicación y condenó a los ocupantes de una vivienda a desocupar el inmueble y entregarlo en el plazo de diez días. <https://www.diariojudicial.com/news-96504-de-inquilinos-a-ocupas>

PAGARÉ + JUICIO EJECUTIVO

Un palo verde no es algo ordinario. Diario Judicial, 03/11/2023. Una ejecución de 2 pagarés en dólares que fue rechazada en primera instancia por cuestiones de fondo fue revocada por la Cámara, que entendió que no se podía ordinarizar el proceso ejecutivo.



<https://www.diariojudicial.com/news-96342-un-palo-verde-no-es-algo-ordinario>

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN + DERECHO INFORMATICO + DELITOS INFORMATICOS + LEGISLACIÓN

Corte con ciberseguridad. Diario Judicial, 03/11/2023. La Corte Suprema dispuso la creación de una oficina de ciberseguridad que se encargará de combatir amenazas en el entorno digital y garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos del tribunal. <https://www.diariojudicial.com/news-96346-corte-con-ciberseguridad>

DERECHO DE HABITACIÓN DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE

A la viuda no la sacan de casa. Diario Judicial, 09 de noviembre de 2023. Una sentencia de primera instancia en los autos "S. M. R. s/ Sucesión abintestato" tramitados ante el juzgado civil y comercial N° 25 de La Plata concedió a la cónyuge supérstite del causante el derecho real de habitación (art. 2383 CCCN) con carácter vitalicio y gratuito de pleno derecho sobre el inmueble que componía el acervo, lo que fue apelado por la hija del causante. <https://www.diariojudicial.com/news-96389-a-la-viuda-no-la-sacan-de-casa>

DONACION + ACEPTACION DE LA DONACION + ESCRITURA PUBLICA + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Donación que se duerme es cartera. Diario Judicial, 13/11/2023. Una sentencia de grado admitió una demanda de autorización judicial para que un escribano formalice por escritura pública una donación efectuada por una persona ya fallecida por entender que la intención de la donante era esa y que en el caso hubiera sido imposible fácticamente prever el futuro cambio de ley y dado que el acto realizado en años anteriores al 1 de agosto de 2015 fue plenamente válido, eficaz y ajustado a la ley del momento, todo lo cual llevaba a que el art. 1545 del CCCN no sea aplicable a la donación en cuestión. <https://www.diariojudicial.com/news-96392-donacion-que-se-duerme-es-cartera>

HIPOTECA + MUTUO

La UVA no se toca. Diario Judicial, 21 de noviembre de 2023. El Juzgado Federal n° 2 de Mendoza rechazó readecuar un mutuo hipotecario con UVA al no acreditarse la excesiva onerosidad en el caso concreto. No se probó la insuficiencia de recursos económicos para cumplir con las obligaciones. En la causa "K., A. S. c/ Banco de la Nación Argentina s/ Ley de Defensa del Consumidor", el Juzgado Federal n° 2 de Mendoza, a cargo de Pablo Quirós, rechazó una acción de revisión de un mutuo hipotecario con UVA al no acreditarse la excesiva onerosidad en el caso concreto.



<https://www.diariojudicial.com/news-96466-la-uva-no-se-toca>

FIRMA DIGITAL + TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Abogados / Tecnología. Docusign. Rúbrica via WhatsApp. Diario Judicial, 24 de noviembre de 2023. Una empresa que ofrece servicios de firma electrónica anunció su integración con Whatsapp para permitir la suscripción de documentos a distancia por esa plataforma. Qué ocurre con el sistema legal argentino. Según informa desde el blog oficial de la compañía, "La integración de DocuSign eSignature en WhatsApp envía a los usuarios notificaciones en tiempo real que enlazan directamente con los acuerdos y permiten una firma rápida y segura". Entre los beneficios que destacan se encuentran la velocidad en las transacciones, ya que al notificar en el teléfono a través de Whatsapp con enlace directo para la firma alegan que genera un firma casi 7 veces más rápida que con los correos electrónicos, agregan que por la difusión de la app de mensajería tiene también mayor alcance, a la vez que mejora la experiencia del usuario y garantizaría la privacidad. <https://www.diariojudicial.com/news-96511-rubrica-via-whatsapp>

Abreviaturas

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas
LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina